

V EDICIÓN

GUÍA PARA LA POSTULACIÓN AL SELLO EMPRESA INCLUSIVA



EMPRESA INCLUSIVA

#ConLosRefugiados



EMPRESAS
CON PERSONAS
REFUGIADAS

ALIADOS POR:





EMPRESA
INCLUSIVA

#ConLosRefugiados

¡Postula ya!

¡Sé parte de esta iniciativa!

Paso 1: Consulta la guía de postulación y prepara los documentos/evidencia.



Paso 2: Escanea el código QR e ingresa al formulario de postulación.

<https://enketo.unhcr.org/x/WyeDC0E0>

Contáctanos si tienes consultas:
empresasconrefugiados@unhcr.org
<https://www.empresasconlosrefugiados.com/>





El Sello Empresa Inclusiva

El objetivo del Sello Empresa Inclusiva es promover una cultura inclusiva en el sector privado que reconozca a las personas refugiadas como grupo de interés que generan valor para las empresas y que aportan al desarrollo de sus comunidades de acogida.

Objetivos:

- Visibilizar el aporte cultural, intelectual y económico que realizan las personas refugiadas.
- Reconocer y difundir públicamente las acciones que favorezcan la inclusión de la población desplazada por la fuerza en las prácticas empresariales para ser replicadas, con especial énfasis en las PYMES.
- Proponer un espacio de encuentro y de llamado a la acción entre actores privados.
- Acompañar la continuidad y seguimiento de las acciones implementadas por las empresas reconocidas.

¿Quiénes pueden participar?

Todas las empresas, cámaras, gremios e instituciones financieras del sector privado, jurídicamente establecidas y domiciliadas en Ecuador que cuenten con acciones en pro de la inclusión de la población refugiada y en movilidad humana.

Escanee el código o ingrese al link para acceder al formulario del Sello Empresa Inclusiva.



Definiciones que debes conocer

Las personas refugiadas son quienes por “fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentren fuera del país de su nacionalidad y no puedan o, a causa de dichos temores, no quieran acogerse a la protección de tal país...”, según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

En los años 80, a través de la Declaración de Cartagena, en las Américas se extendió la definición de refugiado a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, conflictos internos, violaciones masivas de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

¿Quién es una persona solicitante de asilo?

Una persona solicitante de asilo se identifica como refugiada, pero su solicitud de protección internacional todavía no ha sido evaluada por una autoridad competente o, en algunos casos, por ACNUR. No deben ser expulsadas ni devueltas a situaciones de riesgo. Solicitar asilo es un derecho humano fundamental.

¿Quién es una persona migrante?

No existe una definición legal universal de “migrante”. Generalmente migran para mejorar sus vidas: trabajo, educación, reunificación familiar, etc. En principio pueden volver a su hogar sin riesgo para sus vidas.

Los derechos de las personas migrantes están consagrados en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¿Por qué es importante hablar de refugiados?

Las personas refugiadas tienen garantías especiales definidas en el derecho internacional, como el derecho a no ser devueltas a lugares donde corran riesgo sus vidas o libertades. Es importante no confundirlas con migrantes.

¿Se podría considerar a la población venezolana como desplazada por la fuerza?

ACNUR considera que la mayoría de los ciudadanos venezolanos necesitan protección internacional bajo los criterios de la Declaración de Cartagena, ya que su vida, seguridad o libertad pueden estar amenazadas por la grave perturbación del orden público.



Categorías de Participación


Las empresas podrán postular a una o más de las siguientes categorías para la obtención del Sello Empresa Inclusiva. No obstante, la asignación final será determinada por el Comité Evaluador (ver apartado correspondiente), con base en la evidencia presentada para cada categoría.

El Sello Empresa Inclusiva tiene una vigencia de dos años. Sin embargo, las empresas pueden abrir una nueva categoría en el año siguiente si así lo desean, el proceso de postulación es el mismo.



Categoría de Empleabilidad

Contratación equitativa y formal de personas refugiadas y en movilidad humana a través de procesos que brinden las mismas oportunidades para todos.

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Contratación equitativa y formal de personas refugiadas y en movilidad humana</p>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras y Gremios.</p>	<p>Contratación de al menos el 1%, en la nómina de la empresa, de personas refugiadas o en movilidad humana.</p>	<p>Informe de la categoría de empleabilidad debidamente lleno (descarga el formato aquí: https://bit.ly/4jmLQpj) </p> <p>Elige una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de trabajo • Mecanizado del IESS • Registro del SUT • Listado confidencial que contenga: Nombre, Apellido, Nacionalidad, edad, género, país de origen y cargo en la empresa. <p>Nota: Todos los documentos deben enviarse con firma de responsabilidad del área correspondiente.</p>

Nota: Los contratos de servicios profesionales no están incluidos en esta categoría, revisar la acción 1 de la categoría Cadenas de Valor.



Relación comercial con emprendedores y pequeños empresarios refugiados o en movilidad humana, a través de la inclusión de sus productos o servicios, en las cadenas de valor, y procesos de adquisiciones y proveeduría de las empresas postulantes.


Categoría de Cadenas de Valor

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Acción 1:</p> <p>Relación comercial o compra de regalos corporativos de emprendedores o pequeños empresarios refugiados o en movilidad humana.</p>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras y Gremios.</p>	<p>Adquisición de un producto o contratación de un servicio en los últimos 12 meses.</p> <p>O la compra de regalos corporativos en los últimos 12 meses de al menos \$100 dólares.</p>	<p>Elige una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato, acuerdo u orden de compra con el proveedor. • Facturas de las compras o adquisiciones de los últimos 12 meses, debe incluir una breve descripción del servicio o producto recibido.
<p>Acción 2:</p> <p>Tiendas, establecimientos o puntos de venta, físicos o virtuales, que exhiban y vendan productos de emprendedores o pequeños empresarios refugiados o en movilidad humana. Por ejemplo: Ser parte de la iniciativa Compra con Propósito.</p>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</p> <p>Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales.</p>	<p>Al menos 2 productos codificados o exhibidos en percha en los últimos 12 meses.</p> <p>Al menos 5 productos codificados o exhibidos en percha en los últimos 12 meses.</p>	<p>Elige una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Codificación del producto en el sistema. • Registro de proveedor. • Facturas que demuestren los pedidos realizados. <p>Nota: La evidencia debe ir acompañada por fotos de los productos en percha.</p>



Categoría de Formación

Apoyo al desarrollo de competencias, habilidades técnicas y blandas dirigido a fortalecer emprendimientos o mejorar las oportunidades de empleo de personas refugiadas, en movilidad humana y de la comunidad de acogida, respondiendo a las necesidades del mercado laboral.

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Acción 1:</p> <p>Programas o proyectos de capacitación técnica, vocacional, de competencias o mentorías, implementados por la empresa o a través de aliados, plenamente relacionados al giro de negocio de la empresa.</p>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras y Gremios.</p>	<p>Al menos 15 participantes en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos 1 sea una persona refugiada o en movilidad humana.</p>	<p>Informe de la categoría de formación debidamente lleno (descarga el formato aquí: https://bit.ly/4joRYxc)</p> 
<p>Acción 2:</p> <p>Programas de formación dual, técnica y práctica, plenamente relacionados con el giro de negocio de la empresa.</p>			



Fomento a la inclusión financiera de personas refugiadas, en movilidad humana y de comunidad de acogida al acceso de productos o servicios financieros.

Categoría de Inclusión Financiera

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Acción 1:</p> <p>Implementación de las resoluciones de Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del 2020 con el fin de apertura de cuentas de ahorro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema bancario (611-2020-F, 612-2020-F, JPRF-F-2023-089) • Sistema de economía popular y solidaria (JPRF-F-2023-088 o 613-2020-F). 	<p>Cobertura nacional o regional (varias provincias)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 500 personas refugiadas o en movilidad humana con cuentas de ahorro emitidas. • Al menos 50 créditos productivos o de consumo entregados a personas refugiadas o en movilidad humana. 	<p>Reporte cualitativo y cuantitativo que incluya al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Créditos otorgados o cuentas de ahorro emitidas, que incluya monto, operaciones, número de clientes, nacionalidad, género, edad (jóvenes y adultos mayores) de los clientes. <p>Nota: el reporte debe incluir firma de responsabilidad.</p>
<p>Acción 2:</p> <p>Implementación de estrategias de inclusión financiera para acceso a créditos productivos.</p>	<p>Cobertura local (presencia en un cantón o en una sola provincia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 100 personas refugiadas o en movilidad humana con cuentas de ahorro emitidas. • Al menos 10 créditos productivos o de consumo entregados a personas refugiadas o en movilidad humana. 	



Categorías Complementarias

Nota: Estas categorías se habilitan únicamente cuando la empresa postula al menos a una categoría principal. Si no postula a ninguna categoría principal, el formulario no mostrará estas opciones.

Como excepción, las empresas que cuentan con el Sello vigente pueden postular directamente a una categoría complementaria, sin necesidad de aplicar primero a una categoría principal.

Asimismo, las cámaras de comercio, de producción, de industria, binacionales y los gremios pueden postular directamente a estas categorías, sin haber postulado a una de las categorías principales.



Ambientes Empresariales Inclusivos

Fomento de ambientes empresariales libres de discriminación y xenofobia, promoviendo la diversidad a través de la comunicación, estratégicas y políticas corporativas.

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Comunicación Estratégica e Incidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación internas o externas a favor de la inclusión de personas refugiadas o en movilidad humana en la cultura corporativa. • Producción y difusión de piezas comunicacionales, artículos u otro material audiovisual en medios corporativos (revistas, redes sociales, páginas web, newsletter, etc.) • Inclusión del enfoque de movilidad humana en políticas ASG (Factores Ambiental, Social y de Gobernanza) o sostenibilidad de la empresa. • Vocería o participación de directivos de la empresa, como panelistas, en foros o eventos que promuevan la inclusión de personas refugiadas o en movilidad humana. • Organización de foros, webinars, eventos u otros espacios para promover la inclusión de personas refugiadas o en movilidad humana. 	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras y Gremios.</p>	<p>Al menos una acción con avances significativos o implementada que se haya realizado en los últimos 12 meses.</p>	<p>Informe de la categoría de Ambientes Empresariales Inclusivos debidamente lleno (descarga el formato aquí:</p> <p>https://bit.ly/42qn0yE</p> <p>Nota: el reporte debe incluir firma de responsabilidad.</p>



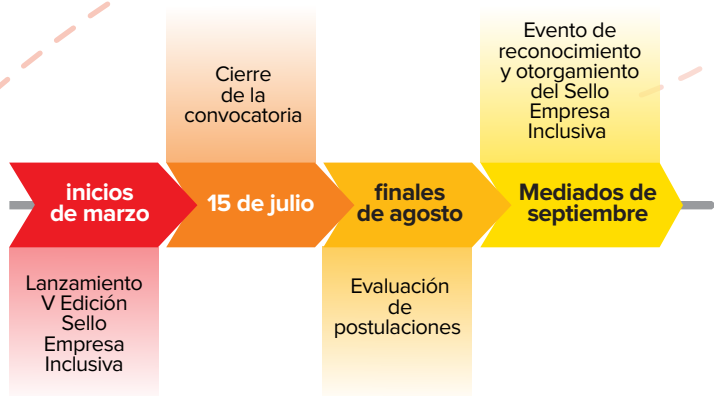
Aporte a las comunidades de influencia de la empresa a través de iniciativas en educación, salud y bienestar, programas de sostenibilidad ambiental, apoyo a organizaciones comunitarias y el fomento de la cultura local.

Compromiso con la Comunidad

Acciones	Segmento	Criterio Mínimo de Selección	Evidencia para presentar
<p>Voluntariado corporativo con los barrios, comunidades o sectores de influencia de la empresa, que incluyan a población refugiada o en movilidad humana, promoviendo el cuidado de la comunidad.</p> <p>Proyectos o programas de acción social en los espacios de encuentro comunitario, que incluya a población refugiada o en movilidad humana. Los programas deben responder y adaptarse a las necesidades del barrio, comunidad o sector.</p>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), y Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras y Gremios.</p>	<p>Al menos una acción con avances significativos o implementada que involucre al menos a 5 colaboradores de la empresa, desde la etapa de planificación, y se haya llevado a cabo en al menos 16 horas laborales, en los últimos 12 meses.</p>	<p>Informe que contenga una breve descripción de la actividad, rol de los colaboradores involucrados, cronograma de actividades, evidencia fotográfica o link a la noticia (descarga el formato aquí:</p> <p>https://bit.ly/42W7fjc</p> <p>Nota: el reporte debe incluir firma de responsabilidad.</p>



Fechas Clave



Comité Evaluador

El comité evaluador, encarga de revisar y calificar las postulaciones, será quien define que empresas son reconocidas en la V Edición del Sello Empresa Inklusiva. Este año estará conformado por organizaciones externas e imparciales, que se suman al mandato de inclusión e integración de la población refugiada y en movilidad humana, promovido por



Comité Consultivo

El Comité Técnico Consultivo está conformado por organizaciones aliadas al ACNUR:





Beneficios del Sello

Las empresas que reciban el Sello Empresa Inclusiva contarán con un paquete de beneficios, durante los 2 años de vigencia del Sello, que lo pueden ir activando conforme sus necesidades.



1. Asociación de Marcas: La marca de tu empresa junto al Sello Empresa Inclusiva en tus canales y productos comunicacionales.



2. Caja de Herramientas: tendrás acceso a los insumos, guías, documentos y recursos desarrollados para las empresas.



3. Capacitación: Realizamos talleres y capacitaciones sobre contratación, integración y sensibilización, a través de la Caja de Herramientas de ACNUR.



4. Job Matching: Focalizamos y direccionamos a candidatos aptos para las vacantes de tu empresa, también podrás participar en las ferias de empleo promovidas por ACNUR y sus aliados, sin costo alguno.



5. Visibilidad: Generamos contenido en conjunto con tu empresa para resaltar el trabajo que realizan. Damos espacio a tu empresa en foros y espacios a nivel nacional e internacional, ampliando su exposición como empresas inclusivas con la población en movilidad humana y la población de acogida.



6. Acompañamiento continuo: En el plan de mejora de acciones para postular a nuevas categorías o en el desarrollo de proyectos para desarrollarlos en conjunto.

Activa tus beneficios escribiendo a empresasconrefugiados@unhcr.org



Preguntas frecuentes

¿Tiene algún costo postular al Sello Empresa Inclusiva?

No. Postular al Sello Empresa Inclusiva no tiene ningún costo para la empresa. Se trata de un reconocimiento que busca visibilizar y promover buenas prácticas de inclusión en el sector privado.

¿El Sello Empresa Inclusiva es una certificación?

No. El Sello Empresa Inclusiva no es una certificación. Es una iniciativa de reconocimiento que promueve una cultura de inclusión en el sector privado y destaca los esfuerzos de las empresas en esta materia.

¿Pueden postular organizaciones del tercer sector o de la academia?

No. El Sello Empresa Inclusiva está dirigido exclusivamente a actores del sector privado.

No aplica para organizaciones del tercer sector como ONGs, asociaciones de la sociedad civil, fundaciones o instituciones académicas (universidades, institutos, colegios, etc.).

Sí pueden postular pequeñas y medianas empresas (PYMES), empresas nacionales, corporaciones, multinacionales, cámaras, gremios e instituciones financieras.





Preguntas frecuentes

¿Una empresa que ya obtuvo el Sello puede volver a postular?

Sí. El Sello Empresa Inclusiva tiene una vigencia de 2 años. Al tratarse de un reconocimiento progresivo, se motiva a las empresas a postular en nuevas ediciones para aplicar a otras categorías. Por ejemplo, una empresa que postuló en 2025 a la categoría de Empleabilidad puede postular en 2026 a otras categorías, siempre que cuente con acciones y evidencia que lo respalden.

¿Se puede postular a varias categorías al mismo tiempo?

Sí. Una empresa puede postular a una o varias categorías simultáneamente.

Solo debe asegurarse de contar con acciones implementadas y evidencia que cumpla con los criterios mínimos de cada categoría (ver apartado de categorías).

¿La inclusión se refiere solo a personas refugiadas y en movilidad humana?

El Sello Empresa Inclusiva, promovido por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), prioriza la inclusión de personas refugiadas, en movilidad humana y sus comunidades de acogida.

Los criterios específicos de cada categoría se detallan en el apartado correspondiente.

Después de obtener el Sello, ¿cuál es el siguiente paso?

Las empresas reconocidas con el Sello Empresa Inclusiva acceden a un paquete de beneficios que pueden activar según sus intereses y necesidades durante los 2 años de vigencia del Sello.

Para más información, revisar el apartado de Beneficios del Sello.

¿Cómo se valida la información y evidencias presentadas?

Las postulaciones son revisadas por un Comité Evaluador conformado por organizaciones externas con experiencia relevante y una posición imparcial.

El Comité analiza la información presentada, valida las evidencias y asigna el puntaje correspondiente para la obtención del Sello Empresa Inclusiva.

¿Cuál es el canal de comunicación para dudas adicionales?

Para consultas adicionales, puede escribir a: empresasconrefugiados@unhcr.org